JUSTICIA CIUDADANA

CENTROS CIUDADANOS DE JUSTICIA

SERGIO MUÑOZ GAJARDO

05 DE ENERO DE 2022

Esperanza en la solución efectiva de los conflictos de la gente
(Historia de la construcción del modelo)

DIAGNÓSTICO

- **Se administra justicia conforme a un modelo histórico Romano-Castellano (Justicia rogada)**
- **Justicia lejana, burocrática, desigual y excluyente**
- **Desconocimiento normativo procesal y sustancial**
- **Necesidad de orientación legal y atención digna**
- **Falta de reconocimiento e implementación de los mecanismos colaborativos, comunitarios y originarios de resolución de conflictos**
- **Ausencia de una educación en derechos y en solución pacífica de conflictos**
- **En el sistema procesal estatal el interesado casi desaparece y su clamor de justicia no es escuchado**

OBJETO DE LA PROPUESTA

Generar un sistema de justicia sustentado en la educación y diálogo permanente, de (re)solución participativa y pacífica de conflictos, a partir de la inclusión de las necesidades jurídicas de todas las personas y pueblos del país.

Hay que creer en las personas y en su capacidad de llegar a acuerdos

CÓMO

Mediante la implementación de programas de prevención de conflictos, facilitación comunitaria y educación continua y permanente desde los primeros años y en la comunidad.

Con el fortalecimiento de mecanismos colaborativos de (re)solución de controversias, para promover el diálogo y la paz social, reconstruir el tejido social y efectivizar los derechos individuales y colectivos, civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas, comunidades y naturaleza.

LO QUE SE BUSCA LOGRAR

- ✓ **Instalar el diálogo como mecanismo principal de resolución de conflictos para obtener mayor paz social.**
- ✓ **Abrir canales que garanticen el acceso universal a una justicia cercana, participativa, inclusiva, de excelencia y oportuna.**
- ✓ **Coordinar programas e iniciativas sociales, públicas y privadas, hacia la efectivización de derechos.**
- ✓ **Garantizar la tutela judicial efectiva a todas las personas y multiculturalidad.**
- ✓ **Fortalecer el sentido del proceso judicial como última alternativa para la solución de conflictos. Se logra, además, la descongestión de los tribunales.**
- ✓ **Abordar la insatisfacción de justicia y sus causas, solucionando la conflictividad para avanzar en la sostenibilidad de los acuerdos y la superación real del conflicto.**
- ✓ **Instaurar un sistema efectivamente descentralizado de acceso a la justicia.**
- ✓ **Contar con un nuevo modelo de justicia, de carácter integral, colaborativo y sistémico.**

JUSTICIA MAS CERCANA

Con Centros Ciudadanos de Justicia para el Dialogo y la Generación de Paz Social

O simplemente:

JUSTICIA CIUDADANA

Dialogo permanente para un entendimiento continuo

CARACTERÍSTICAS

- **Diseñada para generar impacto positivo.**
  - ✓ Satisfacción de necesidades jurídicas
  - ✓ Evaluación permanente del impacto social que genera
  - ✓ Identificación y eliminación de barreras de acceso a la justicia
  - ✓ Adopción de medidas oportunas de discriminación positiva en beneficio de grupos vulnerables
- **Conocerán, en principio, de todos los asuntos controvertidos, debiendo señalarse expresamente las excepciones.**
- **Etapa preventiva:**
  - Promoción de una **cultura de diálogo** que genere las capacidades personales y comunitarias para resolver colaborativa y pacíficamente los conflictos.
  - Fortalecimiento de los **medios comunitarios** de resolución de conflictos, anticipando su solución.
  - Coordinación del diseño, implementación y evaluación de programas de **educación** en derechos individuales y colectivos , como de (re)solución pacífica y colaborativa de conflictos.
  - Diseño e implementación de programas de “facilitación comunitaria” para fortalecer mecanismos de (re)solución que afiance la organización comunitaria.
  - Instalación de Mesas Ciudadanas con las comunidades para fortalecer el dialogo social y legitimar los mecanismos comunitarios de solución de conflictos.

ETAPA DE SOLUCIÓN Y EFECTIVIZACIÓN DE DERECHOS

- Si el conflicto no es resuelto en la etapa preventiva recibirán atención multidisciplinaria con orientación
  - Legal
  - Evaluación del conflicto
  - Propuesta de los mecanismos adecuados para solucionarlo

- Los mecanismos propuestos son:
  - **FACILITACION y** formalización de **acuerdos** (parciales o probatorios sobre los hecho)
  - Derivación a un **PROGRAMA SOCIAL** que efectivice sus derechos
  - **MEDIACION**
  - **ARBITRAJE**

- El conflicto, con acuerdo de los interesados, puede pasar a **CONCILIACION ante** un juez

- De no haber acuerdo en se iniciará un **PROCEDIMIENTO JUDICIAL,** el cual considerará la etapa anterior

ETAPA DE CUMPLIMIENTO

- ✓ Acompañamiento para garantizar la ejecución de los acuerdos y observancia de las derivaciones.
- ✓ Garantizar que los acuerdos alcanzados puedan ser revisados en procesos participativos cuando las partes así lo consideren.
- ✓ La solución tiene efecto de cosa juzgada.
- ✓ Puede ejecutarse en un procedimiento judicial ejecutivo.
- ✓ Corresponde que se realice como una fase inmediata, natural y próxima en el tiempo, que facilite el entendimiento y supere cualquier dificultad o interpretación de su contenido.
- ✓ El sistema debe tener una evaluación continua.

ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN

- Instalación de Centros Ciudadanos de Justicia con apoyo integral de profesionales, quienes puedan realizar una derivación apropiada del caso, luego de su estudio inicial.
- Modelos:
  - Basado en Casas de Justicia, más comunitario y de pequeñas causas.
  - Administración Profesional, ya sea dentro del Sistema Judicial o Autónomo de éste.
- Pueden convivir ambos modelos.
- El sistema debe tener una evaluación continua.

SUSTENTO DE ESTA PROPUESTA

I.- PARTICIPACION DE LAS PERSONAS EN LA SOLUCION DE CONFLICTOS

II.- DECLARACION JUSTICIA CIUDADANA
CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

III.- RECONOCIMIENTO NACIONAL E INTERNACIONAL A LA JUSTICIA CIUDADANA

¿Estamos de acuerdo?

PREVENCIÓN	MASC	PROCESO JUDICIAL
Cultura del diálogo (capacidades personales y comunitarias). Medios comunitarios de resolución de conflictos. Educación en derechos individuales y colectivos. Facilitación comunitaria. Mesas Ciudadanas para el dialogo social y legitimar los mecanismos comunitarios de resolución de conflictos. Las personas toman parte en la solución de sus conflictos.	Atención multidisciplinaria con orientación: a) Legal; b) Evaluación del conflicto; c) Propuesta de MASC. MASC: a) FACILITACION b) FORMALIZACION DE ACUERDOS; c) Derivación a un PROGRAMA SOCIAL, d) MEDIACION e) ARBITRAJE f) CONCILIACION	Entendible por las personas (Procedimiento claro y sencillo). Con posibilidades de volver a recurrir a los MASC, según corresponda.

Propuesta normativa

«***Artículo … Justicia ciudadana.*** *Asiste al Estado la obligación de proporcionar y a las personas el derecho que se implemente un sistema de solución de conflictos que les garantice su participación activa, mediante la educación y el diálogo social basado en la paz, utilizando todos los medios adecuados para ello, especialmente, la facilitación, la mediación, la conciliación y el arbitraje.*

Sin perjuicio de lo anterior, ninguna persona podrá, en caso alguno, ser obligada a solucionar sus conflictos por tales medios. Su utilización será siempre voluntaria.

Los mecanismos adecuados de solución de conflictos estarán sujetos a la máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas, dejando a salvo la confidencialidad de los interesados, en conformidad a la ley.

Agotados dichos mecanismos, real o presuntivamente, sin una solución integral, siempre y en todo caso, el Estado debe garantizar y las personas tienen el derecho de acceder libremente al sistema de justicia.»

JUSTICIA CIUDADANA

CENTROS CIUDADANOS DE JUSTICIA

MUCHAS GRACIAS

05 DE ENERO DE 2022

SERGIO MUÑOZ GAJARDO